

## **Documentación a presentar por cambio de titularidad en caso de concubinato**

1. Nota de la persona que queda en la vivienda solicitando el cambio de titularidad
2. La persona que no queda en la vivienda debe venir al Ministerio a firmar una nota de renuncia presentando la cédula
3. Convenio de tenencia de los hijos menores homologado judicialmente
4. Certificado Notarial donde se establezca que hace más de 60 días se encuentran separados y donde figure el domicilio de cada uno.
5. Recibos de servicios públicos a nombre de la persona que se desvincula de la vivienda, donde figure su nuevo domicilio
6. Ingresos actualizados de las personas mayores de edad que permanecerán en la vivienda, junto con historia laboral
7. Copia de Compromiso de compraventa y contrato de subsidio
8. Proyecto de partición de bienes o Cesión de derechos, lo que decida la familia luego de consultar con su escribano



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente